Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3064/2016

20 DIC 2016

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL Prof. Dr. JULIAN ALBERTO AGÜERO DE LEON Y SE DESIGNAN INTERVENTORES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución número 0422-00-2015 de fecha 19 de octubre de 2015, del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INTERVENCIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución número 0714-00-2016 de fecha 24 de noviembre de 2016 del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE INTERVIENE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y SE ENCOMIENDA AL RECTOR LA DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR DE LA MISMA";

La nota de fecha 20 de diciembre de 2016, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 49.323, por la cual el Prof. Dr. JULIAN ALBERTO AGÜERO DE LEON, Interventor de la Facultad de Ingeniería presenta su renuncia indeclinable al cargo de Interventor;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- ACEPTAR la renuncia del Prof. Dr. **JULIAN ALBERTO AGÜERO DE LEON**, al cargo de Interventor de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 20 de diciembre de 2016.

Art. 2º.- DAR LAS GRACIAS al Prof. Dr. JULIAN ALBERTO AGÜERO DE LEON por los servicios prestados a la Universidad Nacional de Asunción en el cargo de Interventor de la Facultad de Ingeniería.

Art. 3º.- DESIGNAR al Prof. Dr. **RICARDO GARAY ARGÜELLO**, como Interventor de la Facultad de Ingeniería, con antigüedad del 20 de diciembre de 2016, con funciones establecidas en el Art. 12º del Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 3064/2016
20 DIC 2016

Universidad Nacional de Asunción, en reemplazo del Prof. Dr. JULIAN ALBERTO AGÜERO DE LEON, quien renunció.

Art. 4º.- DESIGNAR al Prof. Abg. **ANGEL ADRIANO ISIDORO YUBERO APONTE** y al Abg. **DANIEL SOSA VALDEZ**, como Interventores Adjuntos de la Facultad de Ingeniería, con antigüedad del 20 de diciembre de 2016, con funciones establecidas en el Art. 12º del Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 5º.- ENCOMENDAR a los Interventores, como funciones prioritarias, la regularización inmediata de las actividades académicas y administrativas, y la gestión para la realización de las elecciones de autoridades ante los órganos de gobierno.

Art. 6º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

Universidad Nacional de Asunción
Consejo Superior Universitario
A consideración de:
C. Especial - C. ACAD - C. ADM - C. LEG - C. Honores
Acta Nº 155 .....
Resolución Nº 0775 oct 2016 Fecha 21/12/2016
Resuelto por:
Acta Nº .....
Resolución Nº ..... Fecha .....

ACBC/JRPA/jrpa
Secretaría General